

**Resolución**

N° 22/07659

Expediente

2019-81-1020-04137

Fecha

28/10/2022

VISTO: la Resolución N° 20/04846 de fecha 04/09/2020 recaída en Expediente 2019-81-1020-04137, que mediante la misma se resuelve adjudicar la Licitación Pública N° 2019-7 para la realización de obras de bacheo en los Municipios de San Ramón, San Antonio, Santa Rosa, San Bautista, San Jacinto, Tala, Migues y Montes, consistiendo sustancialmente en la ejecución de alrededor de 4.500 m2 de bacheo en carpeta asfáltica, a la empresa RyK INGENIEROS SRL de acuerdo al detalle y como surge del correspondiente informe;

RESULTANDO: que en el expediente antes mencionado en actuación N° 161, se observa el gasto correspondiente al ejercicio 2022 por parte del Cr. Enzo Casagrande, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, en el programa 201, renglón 387 por un monto de \$ 4.317.049,00 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos diecisiete mil cuarenta y nueve), por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 15 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que el 14/10/2022 la Contadora General sugiere a la Dirección General de Obras, considerar la confección de proyecto de resolución de reiteración, lo cual se entiende pertinente dado que se trata de un gasto indispensable a fin de cumplir con los compromisos de la citada Dirección General asumidos en el cronograma de obras que se realizan en el Departamento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 114 del TOCAF;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **REITERAR** el gasto observado, de acuerdo a lo establecido en el proemio del presente texto resolutivo y que surge del expediente antes mencionado.

2.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar las facturas previa verificación.

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y siga por su orden a la Dirección General de Obras, Dirección de Recursos Materiales y Dirección General de Recursos Financieros.

Resolución aprobada en Acta 22/00663 el 28/10/2022

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Guillermo Burgueño**